

EXPEDIENTE 029/2023

# INFORME PRELIMINAR

## ACCIDENTE/DESAPARECIDA

**MATRÍCULA:** YV1207

**FABRICANTE DE LA AERONAVE:** Cessna Aircraft Company

**MODELO:** 421B

**SERIAL:** 421B0244

**EXPLOTADOR:** Inversiones 421-0244 C.A.

**LUGAR:** En ruta SVCU - SVCR

**FECHA:** 01/05/2023

**HORA:** 12:35 UTC



**JUNTA INVESTIGADORA DE  
ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL  
DE VENEZUELA**

## INFORME PRELIMINAR DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N°029/2023

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N°.029/2023**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El día 01 de mayo de 2023, siendo las 12:35 UTC, la aeronave matrícula **YV1207**, fabricante: **CESSNA AIRCRAFT COMPANY**, modelo: **421**, serial: **421B0244**, propiedad: **Inversiones 421-0244 C.A.** con plan de vuelo desde el **AEROPUERTO INTERNACIONAL "MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**, ubicado en Cumaná, estado Sucre (**SVCU**), con destino al **AEROPUERTO INTERNACIONAL "JOSEFA CAMEJO"**, ubicado en la península de Paraguaná, estado Falcón (**SVCR**); con tres personas a bordo de acuerdo al plan de vuelo presentado, el Control de Aproximación Barcelona informa: que a las 11:15 UTC pierde contacto radar y de radio con el YV1207 C-421 despegado desde cumana con destino a coro a las 11:15 UTC, con 0:20 horas en ruta, el cual se encontraba a 30 millas en el radial 262 de Barcelona(BNA). Inmediatamente se activan las fases de emergencia; Incerfa, Alerfa y Detresfa por parte de los servicios a la navegación aérea, Se establece comunicación con el control de aproximación del Aeropuerto caracas (SVCS), el control de aproximación de la Base Aérea el Libertador y la torre de control de San Fernando de Apure quienes informan que dicha aeronave no ha establecido contacto con ellos, por lo que el SAR procede con las coordinaciones pertinentes para iniciar la búsqueda de la aeronave.

La aeronave fabricada por CESSNA AIRCRAFT COMPANY, modelo: 421, categoría: Aviación General – Uso Corporativo, Certificado Tipo: N° A7CE, Revisión 50 Textron Aviation Inc., emitido por la FAA, Federal Aviation Regulations de fecha 21 de febrero de 2020.

La aeronave para el momento del suceso se encontraba **Aeronavegable**, según su certificado de aeronavegabilidad vigente (N° de Control 014802) emitido por el estado de matrícula y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso.

El piloto al mando con 48 años de edad, poseía certificación médica y licencia de Piloto Comercial vigentes y emitidas por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes habilitaciones: Vuelo Instrumental / Instrumental Flight y Multimotores Terrestres / Multi Engine Land (C421).

La Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAAC) a partir de la información recabada y con base a las evidencias preliminares, presenta los siguientes hallazgos:

- Inconsistencia en los datos de la ubicación suministrado por el piloto al mando de la aeronave YV1207 en la frecuencia del control de aproximación de Barcelona (APP SVBC).
- No coincide la traza radar de la aeronave, con los datos suministrados por el piloto al mando de la aeronave YV1207 a los Servicios de la Navegación Aérea.
- Inconsistencia en los datos de tripulación y pasajeros en el plan de vuelo y manifiesto de pasajeros.

En el marco de competencias y responsabilidades directas de acuerdo al objetivo y propósito de la Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAAC), analizando las características del vuelo de la aeronave YV1207 y las acciones logísticas de la aeronave, de sus ocupantes días previos, las inconsistencias en las comunicaciones del piloto al mando con los servicios a la navegación aérea, hasta su pérdida de contacto radar; esta dirección dará cese a las investigaciones de la desaparición de la aeronave YV1207, (presunta interferencia ilícita) hasta tanto no surjan indicios concretos o se obtengan nuevas pruebas de suficiente importancia para dar continuidad y reabrir la investigación.



Es importante destacar que de acuerdo a lo establecido en el anexo 13 se declara la aeronave como desaparecida una vez que se recibe el informe por parte del Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR) donde se da por terminada la búsqueda oficial y no se localizaron restos.

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAAC 029/2023.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGOAST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas 11-5-2023

CONTACTENOS:

Dirección: Av. Francisco de Miranda, Torre MPPT, Piso 20, Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte, Municipio Chacao, Estado Miranda - Caracas – Venezuela

Visítenos: (Web):  
<http://www.mppt.gob.ve/jiaa/>

Llámenos: (Telf.): +58  
412-1554942 / 0212-  
20133906 / IP 212336

o Escribanos: (Mail):  
[jiaave@gmail.com](mailto:jiaave@gmail.com)



“El investigador es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto el investigador se sitúa frente a los hechos con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis